

ING. DOM Y FECHA	000303/14 DEL 28.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 24

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: RIO DE JANEIRO N°365.-	
Entre Calles: EUSEBIO LILLO Y SANTA FILOMENA.-	
Fecha de Inicio: 04-01-2014.-	Fecha de Término: 08-01-2014.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CONEXIÓN DE UNION DOMICILIARIA A COLECTOR. FAX DE EMERGENCIA N°02	
Calzada X	7 m ² .-
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	7 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 7 m ²	Por: 5.- Días
Monto Derechos: \$255.424(*).-	Orden de Ingreso N°1242694 del 28.01.2014
(*) Nota: el Depto. de Inspección fiscaliza el 06.01.2014, una ocupación efectiva de 5,6m ² de acera, y 10,8m ² de calzada; por ende, para ese día el cobro es de \$86.603. Para los 4 días restantes, con ocupación de 7m ² , el cobro es de \$168.821. Por lo tanto, el total a pagar es de \$255.424.-	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGL.-29.01.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 7144159.-